

# ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

## CURSILLO DE PERFECCIONAMIENTO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

El día 9 de mayo tuvo lugar en el Instituto la entrega de Certificados a los Secretarios de 1.<sup>a</sup> Categoría de Administración Local que han seguido en este Centro un cursillo de perfeccionamiento.

El acto de la entrega se verificó en el Aula Magna, bajo la presidencia del Director General de Administración Local, Excmo. Señor Don José Fernández Hernando, y con la asistencia del Excmo. Señor D. Carlos Ruiz del Castillo, Director del Instituto; Secretario General, Sr. Gallego y Burín, y Profesorado del cursillo.

El Sr. Ruiz del Castillo pronunció unas breves palabras sobre el alcance, finalidad y eficacia de estos Cursos. Consignó la especial satisfacción que le producía tal acto de terminación de un curso que se ha acreditado por la asiduidad y el aprovechamiento, comprobados en los informes cotidianos de los Profesores. Al venir a presidirlo el Sr. Director General da muestras de la importancia que concede a esta labor.

Establece la diferencia entre lo perfecto y lo perfectible, a propósito de los cursos de perfeccionamiento. Lo perfecto es lo acabado, lo que no admite superación; pero la naturaleza no es perfecta, sino que está movida por un impulso de perfección, que nunca se agota en la experiencia. Precisamente por eso los cursos de perfeccionamiento, en los que tiene puestos sus mejores afanes el Instituto, demuestran que las funciones son complejas y que no se puede servir con la rutina. Y esto es lo que muestra horizontes siempre renovados a vuestra labor—prosigue—, lo que os conduce al feliz destino de estudiar siempre, manteniendo tenso el espíritu y ágil la comprensión; lo que eleva vuestra misión de auténticos colaboradores de las Autoridades locales, porque no es posible siempre trazar la frontera entre

el funcionario de autoridad y el de gestión, como no es posible separar en la obra escénica la inspiración del escritor y el espíritu del actor, que da vida a la concepción y, en cierto modo, la recrea.

Llama la atención sobre el significado de la Escuela Profesional y sobre la asimilación de la jerarquía administrativa al espíritu jerárquico de la milicia, que no sólo cotiza los conocimientos, sino la formación del espíritu.

Saluda al Sr. Director General, de quien dice que nadie como quien ha troquelado su vida en las nobles disciplinas de la Magistratura está mejor dispuesto para infundir a la Administración el espíritu jurídico, bien acreditado en el año de labor que lleva realizada. Y tras de agradecer también al Profesorado su cooperación, brinda a los alumnos este ejemplo de dedicación que ha de fructificar, al través de la promoción actual, en las sucesivas.

Contestó, en nombre de los cursillistas, el Secretario D. Constan- cioso Cisneros Tudela, quien expresó el espíritu de creciente entusiasmo que anima a los Secretarios locales por la atención constante que a su mejoramiento formativo viene dedicando el Instituto, ofreciendo un propósito de persistente voluntad de cooperación y servicio en pro del mejoramiento de nuestras Corporaciones Locales.

Por último, cerró el acto el Director General de Administración Local, quien, en encendidas palabras, exhortó a los cursillistas a laborar por la grandeza de España al través de su difícil función, ofreciéndoles la mayor comprensión para sus problemas por parte de los Poderes públicos, extendiéndose en atinadas consideraciones sobre la misión del Municipio como Entidad intermedia entre la familia y el Estado y el papel de Secretario de aquél.

El Sr. Director general consignó la satisfacción que le producía dirigirse a los alumnos, no obstante contrastar esta actitud con los hábitos silentes y sedentes de la Magistratura, a que pertenece.

Glosó en breves párrafos la excelencia de las funciones encomendadas al Secretariado, las etapas que ha recorrido el proceso de su independencia y la necesidad de acentuar el espíritu de servicio. Para la dignificación y el perfeccionamiento cuenta con este Instituto, *alma mater* de las funciones, las cuales tanto se depuran con una ilustración creciente de los funcionarios, porque siempre es el hombre lo que hay que cultivar.

Se extendió en consideraciones acerca del Municipio, verdadera sede de vida pública, en virtud de su propia posición intermedia en-

tre el Estado, conjunto normativo que se erige sobre necesaria base de abstracción, y la familia, comunidad de vida natural. Al servidor del Municipio le compete así una tarea llena de realidad. Es el consejero de la Corporación, no sólo su fedatario, pero es también mentor de los ciudadanos que a él acuden.

La virtud del ejemplo es decisiva. Y a esta norma se atiende también la Dirección General, coadyuvando a la obra que impulsa con singular acierto el Sr. Ministro. Atiende a las necesidades de la Justicia y quiere también dar interna satisfacción a los funcionarios. En esta vía, puede anunciarse ya el Reglamento del Montepío, vieja aspiración de los Cuerpos, que va a verse inmediatamente realizada. Y también el propósito de regular los Concursos con criterios objetivos y matemáticos.

Sirviendo a las Corporaciones Locales—termina el Sr. Director general—serviréis a España en esta hora de nobles afanes, bajo las consignas de la unidad que representa el Caudillo.

La elocuente oración, interrumpida varias veces con aplausos, fué ovacionada, al terminar, con entusiasmo.

Seguidamente se procedió a la entrega de los certificados, que fué realizada por los Sres. Director general, Director del Instituto y Profesorado.

Posteriormente, el día 10, y como final de estos Cursillos, hubo una excursión artística a El Escorial (organizada por los mismos cursillistas), dirigida por el Subdirector del Museo de América y Profesor de nuestra Universidad, D. José Tudela, a la que concurrieron, además de los cursillistas, el Director del Instituto, Sr. Ruiz del Castillo; el Secretario general del mismo Centro, Sr. Gallego y Burín, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local señores Gascón y Marín, Pérez Botija, Leira Cobeña y Saura Pacheco.

El Ayuntamiento del Escorial, representado por el primer Teniente de Alcalde y el Oficial Mayor (por ausencia obligada de sus titulares), atendió y obsequió cordialmente a los excursionistas, que conservarán un grato recuerdo de tales atenciones.

Los señores Secretarios de la 1.ª Categoría de Administración Local que han seguido el curso en cuestión son los siguientes:

1. D. Manuel Benavides y de la Pola.
2. D. Basilio Martí Ballesté.
3. D. Luis Miquel Rovira.

4. D. Estanislao Sánchez López.
5. D. Abdón Sáinz Brogueras.
6. D. Luis Pérez del Río y Valdepareas.
7. D. José Fernández y F. Núñez.
8. D. Manuel Cuervo Cortés.
9. D. Manuel Blanco y Pérez del Camino.
10. D. Antonio Vilar Ruisuárez.
11. D. Luis Fernández Durá.
12. D. José Díaz y Díaz-Caneja.
13. D. Antonio Flores Sánchez.
14. D. José Cid López.
15. D. Angel Lara-Barahona y Maza.
16. D. Lucio Ortega Almendrez.
17. D. Juan Tamariz-Martel y Fabre.
18. D. José Pascual Araújo.
19. D. Isidro Gutiérrez del Alamo y García.
20. D. Lino Vázquez Cordero.
21. D. Antonio Gutiérrez Ballesteros.
22. D. Juan Francisco Ferrer Martínez.
23. D. Leopoldo de Urquía y García-Junco.
24. D. José Marina Bocanegra.
25. D. Diego Giménez Miravete.
26. D. Luis Martínez Sánchez.
27. D. José Gayoso Lois.
28. D. Luis Sala Carreras.
29. D. Adolfo-Manuel Lupiani y Menéndez.
30. D. Rafael Pavia y Castilla-Portugal.
31. D. Manuel Sanluis Calvelo.
32. D. Salvador Juárez Capilla.
33. D. Víctor-Miguel Zaldo Martínez.
34. D. Gregorio Llanes Aurre.
35. D. José Sáinz Castillo.
36. D. Francisco Salcedo y Coello de Portugal.
37. D. Jesús de Cepeda y Díaz.
38. D. Severino Herranz Sanz.
39. D. Leonardo de Castro y Barea.
40. D. José Fernández Jiménez.
41. D. Eduardo Jarrín García.
42. D. Tomás Mateo Arenillas.

43. D. Francisco Criado Briones.
44. D. Enrique Birlanga Roses.
45. D. Julio Pelayo Marraco.
46. D. Constancio Cisneros Tudela.
47. D. Santiago Sánchez Sánchez.
48. D. Luis Plana Camacho.
49. D. Carlos García-Faria Alonso.

\* \* \*

Cargando cada vez más el acento sobre la enseñanza deontológica, se destacan en el Cursillo, como nota de especial interés, las conferencias del Rvdo. P. Peiró, S. J., que fueron seguidas por el alumnado con el más vivo entusiasmo, revelado también en el diálogo que se desarrolló al terminar cada una de ellas.

He aquí el temario :

*Primera conferencia :*

Relaciones entre la Deontología jurídica y la Moral general.—La Ley eterna y la Ley natural.—Triple género de preceptos de la Ley natural.—Propiedades de la Ley civil.—Diferencias entre la Ley natural y la Ley civil.—Obligaciones que crea la Ley civil: Condiciones que ésta debe revestir para obligar.

*Segunda conferencia :*

Las dotes morales de un buen Abogado.—Elevado concepto del deber.—Estima de la profesión.—Moralidad en su vida privada.—Lo mismo en la vida pública.—Charlatanismo y mercantilismo. Cómo se combaten.—El gusto al oficio, a la lucha.

*Tercera conferencia :*

Del secreto profesional y sus formas.—Sus leyes.—Sus causas.

*Cuarta conferencia :*

Concepto de la responsabilidad civil y de la responsabilidad moral en el ejercicio de la profesión.—Manera de exigir las.

*Quinta conferencia :*

Relaciones de autoridad y subordinación.—Concepto, obligación y límites del compañerismo.—Corruptelas y abusos.

### *Sexta conferencia:*

Los deberes de todo funcionario: a) Con respecto a los servicios públicos. b) Con respecto al interés general; y c) Con respecto al público.

Hubo también conferencias sobre la *Obra de Regiones Devastadas*, a cargo del Subdirector, D. Gonzalo de Cárdenas; sobre *Sanidad Municipal*, por el Funcionario técnico de la Dirección General de Sanidad, D. Ubaldo Trujillano y sobre *Repoblación forestal*, por los Ingenieros de Montes Sres. Blein y Lleó.

## TERMINA EL CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE PLANES DE URBANIZACION DE CIUDADES ESPAÑOLAS

Con la intervención del Alcalde de Granada y Catedrático de Historia del Arte de aquella Universidad, don Antonio Gallego y Burín, sobre el tema «La reforma de Granada», han terminado las conferencias sobre ciudades españolas, que se han desarrollado en el presente curso.

El señor Gallego y Burín comenzó diciendo que al recibir la invitación para tomar parte en este curso—«magnífica iniciativa entre las muchas que acreditan la labor del Instituto»—, no dudó en aceptarla, porque creía que, representando lo que Granada representa en España y en el mundo, su nombre no debía estar ausente de esta exposición de la transformación urbana española, pero que no siendo un técnico, no va a hablar de los problemas técnicos que la reforma de Granada presenta, sino más bien del sentido de aquella reforma, del espíritu que la preside y del que cree que debe presidir cuanto se realice y cuanto se proyecte. Sus consideraciones, pues, sólo aspiran a fijar la idea de lo que él cree «debe ser» una ciudad, en vista de «lo que ha sido» y atendiendo a «lo que esencialmente es».

Hace historia a continuación de los problemas con que el actual Ayuntamiento se encontró por resolver al asumir la dirección de la ciudad en 1938, entre ellos, principalmente, el de la falta de crédito. «Con 1.688 pesetas en Caja nos hicimos cargo de la administración.» A 7.940.329 pesetas se elevaba la deuda flotante, y de la financiera, constituida por los empréstitos realizados de 1929 a 1932, que ascendían a 14.400.000 pesetas, no se habían satisfecho obligaciones ningunas desde aquel último año, excepto algunos parciales abonos hechos

en 1935. Había que atender, ante todo, a restablecer ese crédito perdido, disminuyendo la deuda y reforzando la recaudación. En pocos meses se redujo el volumen de aquella deuda, que sólo asciende hoy a 1.679.381,02 pesetas; crecieron las recaudaciones y el horizonte municipal comenzó a despejarse de tal manera, que de 4.885.729 pesetas que se recaudaban en 1936, se ha llegado a recaudar 13.889.975 en 1945, sin crear nuevos impuestos. «Fué entonces cuando nos planteamos el problema de acometer la reforma que Granada necesitaba y que siendo imposible realizar con los recursos ordinarios, exigía operar sobre nuestro crédito naciente, evitando que Granada siguiera arrastrando su vida mediocre y penosa, perdiendo sus esperanzas de transformación.»

Hizo a continuación un detallado estudio de la evolución urbana de Granada, destacando en ella las notas que a través de los tiempos se han mantenido, caracterizando la ciudad, y seguidamente analiza la evolución de los estudios urbanos, con los que en nada concordaba la situación de Granada, pasando después a señalar cuáles son los caracteres y postulados de la reforma iniciada, que tiende a hacer de Granada una gran ciudad, aunque sin el sentido que da el vulgo a estas palabras. Gran ciudad en intensidad, pero no en extensión. Enumera las obras hasta ahora realizadas, destacando señaladamente las de ejecución de las redes de alcantarillado y aguas potables y la estación de depuración, obra en la que se han gastado unos 30.000.000 de pesetas, así como los esfuerzos del Ayuntamiento para contribuir a la solución del problema de la vivienda, en la que entre obra hecha y proyectada participa el Ayuntamiento con unos trece millones y medio de pesetas. Señala las notas principales del sistema viario de Granada, y los proyectos ya iniciados de construcción de un Parque y defensa del típico carmen granadino, como suplemento de zonas verdes de la población y, a la vez, vivienda de importancia social extraordinaria.

Hizo también un somero análisis de las demás obras municipales realizadas de urbanización del centro de la población, zonas del Albaicín y Realejo—barrios a los que se respeta íntegramente, como expresivos del alma de la ciudad—y de aquellos otros conjuntos monumentales que tienen análogo valor, recalcando la cooperación municipal a acentuar el carácter universitario de la ciudad, que siendo lo que es y significando lo que representa, tiene que ser ante todo una ciudad universitaria, artística y turística, pese a los que sueñan

con una ciudad nueva al uso. «En lo que es—dijo—estriba la grandeza de Granada, que hacia América y Africa debe dirigir su mirada y hallar en el turismo su auténtica fuente de riqueza. Si a esto se une el proyectado paseo de circunvalación, juntamente con el de Sierra Nevada, que alcanza la altura de 3.000 mil metros y lleva a la costa mediterránea en una hora, bien puede afirmarse que Granada contará en el porvenir con los más bellos paseos del mundo.»

Detalla la cooperación eficaz del Ayuntamiento a la zona universitaria, que, iniciada en la nueva Facultad de Medicina, se extiende por estas barriadas hasta el edificio matriz de la Universidad. El Municipio ha cedido a ésta tres calles que la separaban del Colegio de San Bartolomé y Santiago, y quiere dar a la zona universitaria especiales rango y carácter. En solares municipales irán emplazados un nuevo Colegio Mayor, casas de catedráticos y un gran Auditorio, y también las futuras casas de Correos y Delegación de Hacienda y el Parque Móvil de Automovilismo. También proyecta la renovación y ampliación de la propia Casa Consistorial. En estudio está el plan de construcción de Grupos Escolares; es posible que este año comience a realizarse.

«Con la reforma a grandes rasgos expuesta—concluyó el señor Gallego y Burín—, la Granada futura será la misma de hoy, pero conservada, ordenada y exaltada en sus valores esenciales. Ciudad que atraiga a todos y a todos llame a peregrinación. Una ciudad con alma, con tono, con estilo. Con un valor universal y único. Precisamente con todo lo que había comenzado a perder, con todo lo que intentamos que comience a recobrar.»

Presidió el acto el Director general de Arquitectura, señor Prieto Moreno, acompañado del Fiscal del Tribunal Supremo, señor De la Plaza; del ex Ministro señor Yanguas Messía; Director del Instituto, señor Ruiz del Castillo; Catedrático señor Ovejero, y Profesor del mismo Centro señor Saura Pacheco, asistiendo una selecta concurrencia de la Colonia granadina.

\* \* \*

Cumpliendo precepto reglamentario, el día 13 de junio se reunió en el Ministerio de la Gobernación, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Ministro D. Blas Pérez González, el Consejo de Patronato de nuestro Centro, celebrándose sesión ordinaria, en la que

fueron aprobados por unanimidad, entre otros asuntos de menor importancia, la Memoria expositiva de la labor realizada por el Instituto durante el año 1945 y las cuentas del propio ejercicio económico.

El Sr. Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo de Patronato, hizo un cálido elogio de la labor que el Instituto viene realizando a través de sus diferentes Secciones y de la REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL, dejándose constancia en el acta de tal mención laudatoria, a la que se sumaron todos los Sres. Consejeros.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

ACABAN DE APARECER:

### **"Derechos pasivos de los funcionarios locales" El Montepío General**

(Texto comentado del Reglamento de 10 de mayo de 1946, con un estudio general de los derechos pasivos de aquellos funcionarios, Cuadros comparativos de los distintos reglamentos existentes y un Anexo sobre los derechos pasivos de los empleados de Administración Local de la zona de Protectorado de Marruecos.)

por

**ALBERTO GALLEGO Y BURIN**

Secretario General del INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.  
Vocal de la Comisión redactora del Proyecto de Reglamento.

Prólogo de JUAN GUERRERO RUIZ, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.

Madrid, 1946.—Un volumen de 198 págs.

Precio: 15 pesetas.

### **Memoria del Antiguo y Patriarcal Concejo de Laciana**

(Premio Nacional «Calvo Sotelo» 1945)

por

**FLORENTINO DIEZ GONZALEZ**

Secretario del Ayuntamiento  
de Villablino

Un volumen de 208 págs.

Precio: 45 pesetas.

# BOLETIN INFORMATIVO

## de las Corporaciones y funcionarios de Administración Local

*Concurso para ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos de funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación.*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Patronato del «Instituto de Estudios de Administración Local», y de conformidad con lo establecido por la Base 68 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se convoca concurso para ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, con objeto de seguir en ella un curso de duración aproximada de ocho meses de escolaridad indispensable, el cual habilitará para obtener el Diploma exigido para formar parte del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales que, dependiente del Ministerio de la Gobernación, establece la citada Base.

El Concurso se regirá por las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> El número de plazas será el que exijan las conveniencias del Servicio en el momento oportuno, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Técnico administrativo del Ministerio de la Gobernación con la categoría de Jefes de Negociado y cuatro años de servicios justificados.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes de los aspirantes al Concurso serán presentadas en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (García Morato, 7 Madrid), de nueve de la mañana a dos de la tarde, y en plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las solicitudes se hará constar el domicilio del aspirante, a efectos de notificaciones.

Los solicitantes presentarán la hoja de servicios y todos aquellos documentos acreditativos de los méritos que indiquen poseer.

4.ª El Tribunal nombrado para la resolución de este Concurso, seleccionará a los aspirantes al curso, pudiendo si lo estima oportuno, someterlos a la práctica de un ejercicio.

Madrid, 19 de junio de 1946.

El Director del Instituto, *Carlos Ruiz del Castillo*.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

### CIRCULAR

Excmo. Sr.:

Precisando conocer las condiciones en que ha sido desenvuelta la labor formativa de los presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales, tramitados y aprobados definitivamente para el ejercicio económico de 1946 con sujeción a las normas contenidas en la Circular de 2 de octubre de 1945 («B. O.» del 7), Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo siguiente («B. O.» de 4 de febrero y 17 de marzo, respectivamente), esta Dirección General ha acordado disponer que por les Jefes de las Secciones de Administración Local se redacte y eleve a este Centro antes del día 30 de junio pró-

ximo, y con referencia a las provincias en que prestan sus servicios, una Memoria comprensiva de los siguientes extremos:

A) Incidencias más notables relacionadas con la formación de los presupuestos ordinarios para 1946.

B) Resumen numérico, por meses, del curso de la aprobación provisional y definitiva de los presupuestos expresados.

C) Estado comparativo, por orden alfabético de Municipios, agrupados en la forma establecida para los servicios estadísticos que anualmente se remiten a este Ministerio, en el que se haga constar:

a) Importe de los presupuestos ordinarios de ingresos para 1945.

b) Presupuestos ordinarios de ingresos para 1946.

c) Diferencias en más y en menos (dispuestas en dos columnas).

d) Tanto por ciento que representan las diferencias con respecto a los ingresos de 1945.

e) Resumen totalizado de los apartados anteriores por grupos de población.

D) Relación alfabética, por grupos de población, de los Municipios que utilicen recursos procedentes del «Fondo de Corporaciones Locales» para nivelar sus presupuestos ordinarios, indicando:

a) Cuantía del Presupuesto definitivo de ingresos para 1946.

b) Cantidad imputada al

«Fondo de Corporaciones Locales».

c) Tanto por ciento que representa la partida anterior con respecto al total de ingresos.

d) Resumen totalizado por grupos de población de apartados a) y b).

E) Los datos correspondientes a las Diputaciones Provinciales se adicionarán, sin sumarlos, a los resúmenes de los apartados precedentes.

Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local incluirán en esta Memoria los antecedentes que conceptúen de interés informativo para esta Dirección y tengan la necesaria conexión con el servicio que se interesa, debiendo proponer a las Delegaciones de Hacienda la

adopción de las medidas conducentes para conseguir de las Corporaciones locales que aun no lo hayan efectuado, el cumplimiento de las disposiciones antes citadas, a fin de que puedan remitir la Memoria correspondiente dentro del plazo señalado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su traslado al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y cumplimiento a los efectos expresados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

El Director General.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de todas las provincias españolas.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

ACABAN DE APARECER:

### **Cuadernos de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa**

I

- 1) *Jurisdicción y procedimiento*, por EDUARDO LEIRA COBEÑA, Profesor Auxiliar de la Universidad de Madrid.
- 2) *Personal de Corporaciones Locales*, por LAUREANO LÓPEZ ROBÓ, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Un volumen de 144 págs.

Precio: 18 pesetas.

### **Labor Administrativa de Javier de Burgos**

por

**ANTONIO MESA SEGURA**

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada

Un volumen de 280 págs.

Precio: 35 pesetas.